ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro		
Oficio CJPE/CAJ/DA/353/VI/2023 del delegado del Poder	11019		
Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			

Documental depositada el quince de junio de dos mil veintitrés en la oficina de correos de la localidad y recibida el veintisiete del mismo mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que formula alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, al haber depositado su oficio el quince de junio de este año en la oficina de correos de la localidad, esto es, dentro del plazo legal de cinco días hábiles otorgado a las partes para formular por escrito sus alegatos, el cual transcurrió del nueve al quince del mismo mes y año, conforme a la certificación de cómputo de plazo que obra en el expediente, y con fundamento en los artículos 8¹, 11, párrafo segundo², en relación con el 59³, y 67, párrafo primero⁴, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifiquese.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

 (\ldots) .

Artículo 8. Cuando las partes radiquen fuera del lugar de residencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las promociones se tendrán por presentadas en tiempo si los escritos u oficios relativos se depositan dentro de los plazos legales, en las oficinas de correos, mediante pieza certificada con acuse de recibo, o se envían desde la oficina de telégrafos que corresponda. En estos casos se entenderá que las promociones se presentan en la fecha en que las mismas se depositan en la oficina de correos o se envían desde la oficina de telégrafos, según sea el caso, siempre que tales oficinas se encuentren ubicadas en el lugar de residencia de las partes.

² Artículo 11. (...)

<sup>(...).

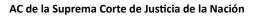
&</sup>lt;sup>3</sup> **Artículo 59**. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

⁴ **Artículo 67**. Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2023

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 237333



i iiiiiaiit e	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del OK certificado	OK	Vigente			
	CURP	ZALA590809HQTLLR02						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000023a3	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T19:49:41Z / 06/07/2023T13:49:41-06:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	9b e5 cf 24 57 00 7d 24 43 a8 89 9f 5d a6 95 fe a0 60 84 48 83 df 33 09 6a ba fc 3a 6d d8 60 32 bc 0b e4 d2 fb bf 55 99 75 68 0a e5 62 47							
	ad f9 bb 3d ad 44 8b cb 62 bd ef 13 66 57 4f 6a 7e 8f 53 bb 41 a5 e1 cf 2d 71 ed ed 24 dc 7f 5f 71 56 f6 4f 7b 58 72 72 89 41 79 87 d4 12							
	7e cc 2a 9e a4 fd 02 b4 26 fc 53 a1 9d 1f a2 ab 46 d3 b3 78 ab 2d dd b1 17 fd 45 dc 6c f0 1c e6 1d 33 12 1f c9 b8 ab 37 a5 7f c9 13 95 5c							
	a6 92 ae 63 55 53 aa 1a bb 42 22 ac 13 ff 10 1e b1 b6 9f 23 5e ef e2 9f 87 14 f3 84 2f 09 e5 80 2c 1c ee be a5 7d 4c 45 a4 88 84 1f bf 7b							
	e3 9b b1 5f 9a 53 f2 50 6c 65 fd a7 da 9d c9 50 9a ba 4e d0 9f 51 bd 80 2d 96 c1 fc 99 f3 cc 54 be 8f fc b3 95 ab f0 b0 07/14 4c 4b 17 cd 19							
	a0 db 5f 04 d5 1e 10 f8 a1 6c c7 5b 0b 1c 49 bd 62 6f 8f da 5d 1c cf 0a c5							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T19:49:41Z/06/07/2023T13:49:41-06:00	7					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a3						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T19:49:41Z / 06/07/2023T13:49:41-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	ldentificador de la secuencia	5997017						
	Datos estampillados	098173355B95A96C8F4EBEE1277B39C387C57E03B41	50FAD399470	16AFF	B758A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2023T19:00:50Z / 03/07/2023T13:00:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	/ .	nd f0 51 c0 87 6f 81 69 c4 fd a7 a7 07 a3 82 fb 1a b7 8c f8					
		7 10 85 7f ca 16 7c þ7 f1 97 f6 37 73 93 db e8 aa 0c 5c c					
		c0 00 c3 c5 73 50 02 30 19 be a3 8f b0 58 9e 62 4b 7c b6					
	25 a4 30 a8 7d e3 e3 b7 cc d2 41 a2 e4 f0 b8 f3 7d c9 55 f0 d1 20 2e ac 36 15 e7 c6 fe 2f ac fc 8e aa 70 49 5c 66 06 8d 1a d1 a8 3e 65 be						
	60 9a e9 d0 d6 4f c7 36/3b 7e df 1f 0e ed df ef ea 83 07 99 04 3e b3 02 f8 fe dd 6c cf 29 0c 87 6c 7e 86 f3 59 93 24 1c 83 44 90 4c 13 51						
	80 fc ce d4 c2 6e fe bf 86 08 50 64 d3 47 0e 40 4f ea 11 4a fa 03 81 bf 06 7e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2023T19:03:14Z / 03/07/2023T13:03:14-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2023T19:00:50Z / 03/07/2023T13:00:50-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5978390					
	Datos estampillados	0A2C6279793C67AD72C623ABCF384A17EAD39EB16	EEFA5D7611C	C50D	AF6DD0B		